



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM003173
 FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlaxtepec
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN: 06-mayo-2021

NOMBRE: TALANCON ALCANTAR JOSE JUAN
 UBICACIÓN: MANUEL CAPETILLO
 COLONIA: PARQUES DE LA VICTORIA
 CALLE CRUCE 1: ALFREDO "PISTACHE" TORRES
 CALLE CRUCE 2: MANUEL CAPETILLO
 GIRO: VARIOS FLORES
 SUPERFICIE: 2.50
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mtz.

DÍAS AMPARADOS: 78

IMPORTE: \$658.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2021

DÍAS DE TRABAJO

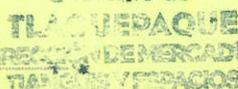
LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 09:30:06 a	A: 08:30:06 p
MARTES	SI	DE: 09:30:06 a	A: 08:30:06 p	SÁBADO	SI	DE: 09:30:06 a	A: 08:30:06 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 09:30:06 a	A: 08:30:06 p	DOMINGO	SI	DE: 09:30:06 a	A: 08:30:06 p
JUEVES	SI	DE: 09:30:06 a	A: 08:30:06 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Gobierno de



Beatriz Eugenia Borrilla Rojas
 AUTORIZO

DIRECCIÓN DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Talancon Alcantar Jose Juan
 ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS

TALANCON ALCANTAR JOSE JUAN

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxtepec.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vencido o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas procedentes de contrabando y piratería
- El amontonamiento e instalación del puesto a las zonas prohibidas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.